



Encarnación, 25 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C. D. N° 117/2016

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 20 de julio de 2016 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día “Presentación de Proyectos”, en el que se ha dado tratamiento al proyecto presentado por la Dra. Gloria Arias Alonso, Directora Académica, quien presenta los Mecanismos y Procedimientos a seguirse para cada una de las actividades a desarrollarse para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales de las carreras.-----

Que, analizada la importancia que conlleva la definición de procedimientos para cada uno los procesos académicos y, teniendo en cuenta que una de las políticas del MECIP es definir los lineamientos específicos de cada proceso o subproceso con sus correspondientes directrices u orientaciones claras, para la obtención y procesamiento de la información realmente requerida por la Institución por cada procedimiento que le permita cumplir con sus objetivos oportuna, eficaz y eficientemente.-----

Que, la comunicación Institucional se da al interior de la entidad y se orienta al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia, lo cual se concreta en tres grandes propósitos: mejorar la receptividad institucional, construir visión compartida en torno a los planteamientos estratégicos de la Entidad y hacer posible la conformación de redes de apoyo mutuo para el trabajo colaborativo.-----

Que, sometido a consideración de los Miembros del Consejo Directivo, siendo analizada y dada la importancia que conlleva la utilización de estos tipos de documentaciones, los mismos resuelven aprobar por unanimidad.-----

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES,-----

RESUELVE

Art. 1° APROBAR los Mecanismos y Procedimientos a seguirse para cada una de las actividades a desarrollarse para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales de las carreras en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, según los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y en los términos del anexo.-----

Art. 2° SOLICITAR al Consejo Superior Universitario la homologación correspondiente.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní

Prof. Dr. Félix Ayala Benítez
Consejero Docente

Facultad de Humanidades/ Ciencia Sociales y Cultura Guaraní